



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A LA
SR. FIORELLA DÍAZ MARCOS**

DECRETO N° 9348 /2023.-

ARICA, 20 de Septiembre del 2023.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°669 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 22.08.2023, Orden de Ingreso N°6839552 de fecha 16.05.2023, Memorándum N°96 de fecha 17.08.2023, Solicitud del interesado, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°654 de fecha 16 de agosto del 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de la Orden de Ingreso N°6860977 de fecha 16 de agosto del 2023.

Con Memorándum N°79 Rentas Municipales de fecha 18.07.2023, se solicita instruir la devolución de dinero, según carta poder a la **Sra. Fiorella Díaz Marcos, Rut [REDACTED]**, debido a que el certificado solicitado se encuentra exento de patente de transporte de carga terrestre, ya que, se trata de una empresa extranjera que no tributa en nuestro país.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **SRA. FIORELLA DÍAZ MARCOS, Rut [REDACTED]**, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior y a la documentación de respaldo, los dineros por concepto de certificado de transporte de carga terrestre fueron ingresados a las arcas municipales, correspondiente al folio N°6860977, por el monto de \$12.653.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CHHV/CCG/NAC/AAF/als.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA